



MAGNÍFIC

AYUNTAMIENTO DE BURRIANA REGISTRE GENERAL

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Data 18 GEN. 2008

ENTRADA N.º

AYUNTAMENT DE BURRIANA REGISTRE GENERAL
Data 15 ENE 2008
EIXIDA N.º 000293

Expte. V91/03

**ASUNTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINADO DE LA CTRA. DEL PUERTO**

Habida cuenta del "Protocolo General entre la Generalitat Valencina y el Ayuntamiento de Burriana" para la realización de obras de acondicionamiento de la Carretera del Puerto, suscrito entre este Ayuntamiento y la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en fecha 19 de mayo de 2 003.

Visto que en fecha 10 de diciembre de 2.007 (Reg. Entrada nº 15 923) la mercantil Urbanizadora Vistamar, S.A., como adjudicataria provisional del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de las Unidades de Ejecución C-4.2, C-5, C-6, C-7, C-8 y C-9; Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de las Unidades de Ejecución A-16 y A-17 redelimitadas y Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución A-18 redelimitada, ha presentado en este Ayuntamiento un ejemplar del Proyecto de Urbanización de la Carretera del Puerto, que ha sido informado por el Sr. Ingeniero de Caminos municipal en fecha 28 de diciembre de 2.007, señalando:

*"Examinado el Proyecto de Urbanización de la Ctra. del Puerto, presentado por URBANIZADORA VISTAMAR, S.A, a los efectos de su tramitación por parte de Conselleria de Infraestructura y Transporte, procede **INFORMAR:***

*La mercantil URBANIZADORA VISTAMAR, S.A. es adjudicataria provisional de los Programas de Actuación Integrada para el desarrollo de las Unidades de Ejecución C-4.2, C-5, C-6, C-8 y C-9, A-16 y A-17 redelimitadas; y A-18 redelimitada, todas ellas en el entorno del eje viario de la carretera de Burriana al Puerto de Burriana, incluyendo en su ámbito el propio eje viario en su totalidad*

*La adjudicación conjunta de los Programas de Actuación citados en el mismo expediente y a un solo urbanizador responde a la necesidad de atender a la eficacia y vertebración de las actuaciones vinculadas con el eje viario de la Ctra. del Puerto y de coordinar su desarrollo de manera homogénea y coherente, garantizando su funcionalidad y carácter estructural*

*Por otra parte, y tal como se señala en el acuerdo de adjudicación provisional de las referidas Unidades de Ejecución*

*"En fecha 19 de mayo de 2003 se suscribe entre el Ayuntamiento y la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes un **Protocolo para el desarrollo coordinado de la Ctra. del Puerto**, en el que, entre otros aspectos, se establece que la Generalitat aportará una subvención para la ejecución de estas obras, cuyo importe se determinará en un Convenio posterior, tras la redacción del correspondiente*

*Proyecto por parte del Ayuntamiento o del adjudicatario en quien delegue*  
/ /

*El Urbanizador gestionará conjuntamente con el Ayuntamiento la formalización de los acuerdos y convenios de colaboración que proceda con la Conselleria para la ejecución de las obras de la Ctra. del Puerto y ajustará, en su caso, los costes de las distintas U.E del programa en la proporción correspondiente, debidamente justificada*

*El Urbanizador se compromete a asumir las condiciones para el control y desarrollo de las obras que eventualmente pueda fijar la Conselleria."*

*La formulación del presente Proyecto de Urbanización de la Ctra del Puerto por parte del Urbanizador (adjudicatario provisional de los PAIs de la Ctra del Puerto) responde, en consecuencia, al cumplimiento de los condicionantes fijadas en el acuerdo de adjudicación provisional, que impone la redacción de un Proyecto específico del eje viario Ctra del Puerto a los efectos de su estudio y tramitación por la correspondiente Consellería, en el marco del Protocolo suscrito entre ambas administraciones para su desarrollo*

*Hay que significar que este trámite de coordinación con Consellería, referido a la Ctra. del Puerto, no sustituye ni afecta al que preceptivamente debe seguir el Ayuntamiento, en el marco de la LUV, del Proyecto de Urbanización del conjunto de los PAIs adjudicados provisionalmente, que incluirán entre otros ámbitos, el propio del eje viario Ctra. del Puerto, que ahora se extracta, separa y anticipa a los efectos señalados*

*El presupuesto del Proyecto de Ctra del Puerto ahora presentado es de **9.515.958,13€ (IVA incluido)** que se estima proporcionado y coherente con el presupuesto total de los Programas adjudicados, que es de 17.842.596,60 € (cargas de urbanización totales, IVA incluido)*

*El objeto del Proyecto es la urbanización completa e integrada de toda la Ctra del Puerto, entre el casco urbano y el acceso al Puerto, dotándola de todos los servicios urbanísticos y, sobre todo, de unas condiciones de vialidad rodada, peatonal y ciclista suficientes y adecuadas a su carácter de viario estructural y de conexión. Además, tal como se indicaba en el acuerdo municipal de adjudicación provisional, y en referencia a la solución de la alternativa técnica:*

*"Las propuestas de Programas formulados por Urbanizadora Vistamar se extienden a lo largo de la Ctra del Puerto, garantizándose o, al menos, propiciándose el desarrollo integral y la implantación de servicios e infraestructuras de todo el eje viario de Ctra del Puerto y su entorno, además de su articulación con otro PAI relevante ya adjudicado, el del Sector Novenes de Calatrava. Por lo demás, **las condiciones de conexión, calidad y diseño se ajustan y resuelven adecuadamente**, en relación con las previsiones del proyecto municipal."*

*En lo que respecta a la documentación del Proyecto, se considera completa y suficiente para el tipo de suelo que desarrolla, por tratarse de suelo urbano con ordenación pormenorizada en el vigente PGOU de Burriana; en este sentido cabe subrayar la **innecesariedad de estudio de impacto ambiental**, por contar ya con dicha declaración favorable en el contexto del planeamiento general vigente del municipio*

*En conclusión, el presente Proyecto se considera viable técnica y económicamente, así como conforme con las determinaciones del vigente PGOU y demás normativa municipal y sectorial de aplicación. Por lo que no se aprecia inconveniente en su remisión a la Consellería de Infraestructuras y Transportes para su oportuna tramitación, en relación con lo expresado."*

Por todo ello, por la presente se remite un ejemplar del citado Proyecto de Urbanización de la Carretera del Puerto, incluyendo copia en soporte informático, con carácter previo a la suscripción de un Convenio de colaboración para su ejecución.

Burriana, 11 de enero de 2008

El Alcalde,

Jose Ramón Calle Saera

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE  
AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 50  
46010 VALENCIA

